

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora, SE APORTA INFORME DEL SECUESTRE.

Manizales, Caldas, Octubre 23 /2020. SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. **2020-00040-00**

Se ordena incorporar a este proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** seguido por **CARLOS ALBERTO BETANCUR MEJIA** en contra de **EDILBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, el informe rendido por el secuestre para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga procesar de notificar al demandado **EDIBERTO RAMIREZ GONZALEZ** el mandamiento de pago librado en su contra, o adelantar las gestiones pertinentes con el fin de lograr la obtención del correo electrónico de la misma para que sea posible la notificación al tenor del artículo 8 del Decreto 806/2020, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual. Sopena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TACITO** .(art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 114 del 26/10/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
